

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

1204 *Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 9 de marzo de 2020, relativo a la modificación menor del Catálogo del Plan General de Ordenación para la protección del inmueble sito en la Avenida República Argentina, nº 71.*

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019, en el punto quinto del Orden del Día y en relación al expediente 2019006503, relativo a Proyecto de Modificación Menor del Plan General de Ordenación para la protección del inmueble sito en la Avenida República Argentina, nº 71, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Iniciar el procedimiento de modificación menor del Catálogo del Plan General de Ordenación, Adaptación Básica 2004, vigente, para la protección del inmueble situado en la Avenida República Argentina, 71.

Segundo.- Designar como órgano promotor a la Gerencia Municipal de Urbanismo y, en cuanto al órgano ambiental, a la Administración Autonómica conforme al convenio firmado el 2 de octubre de 2019. Designar como director responsable de la elaboración de la modificación al Jefe del Servicio de Planeamiento y Planificación de dicha Gerencia.

Tercero.- Establecer el siguiente cronograma estimado de tramitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley:

Elaboración de los estudios para la elaboración de un borrador de la modificación con consulta pública previa a través del portal web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por un plazo de un mes (no coincidente con el mes de agosto); elaboración del borrador de la modificación del plan en el primer semestre de 2020; remisión al órgano ambiental para el inicio del procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, o para que determine si no es necesaria la evaluación ambiental estratégica; elaboración del documento para aprobación inicial en el segundo semestre de 2020, remisión a informes sectoriales previos a la aprobación inicial; aprobación e información pública y consulta por un período que variará dependiente del trámite ambiental, contestación de alegaciones y elaboración de la propuesta final de la modificación finales de 2020 y principios de 2021; remisión de la misma al órgano ambiental para la formulación de la declaración ambiental estratégica en plazo de dos meses; publicación de la misma; y sometimiento a la aprobación definitiva del pleno de la modificación, a finales de 2021.

Cuarto.- Ordenar la suspensión en el inmueble situado en la Avenida de la República Argentina, 71, del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación que pudieran implicar cualquier alteración del inmueble y de demolición, que exceda de la conservación y

el mantenimiento, si bien limitada estrictamente al inmueble y parte de la parcela vinculada. Se identifica con el siguiente ámbito delimitado:



Esta suspensión surtirá efectos desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial, y tendrá un plazo de un (1) año.

Quinto.- Ordenar la publicación de este acuerdo de suspensión en el Boletín Oficial de Canarias y en, al menos, dos de los diarios de mayor difusión en la isla; y notificar el acuerdo a los peticionarios de licencias, afectados y propietarios, al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y al Servicio de Gestión del Casco Histórico.

Sexto.- Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación o publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación o publicación.

San Cristóbal de La Laguna, a 9 de marzo de 2020.- El Consejero Director, pdf (Resolución 555/2020), la Jefa del Servicio, Ana Isabel Abreu Rosado.